

VISTO

- Que el dia 4 de mayo se realizara en las instalaciones de la capilla Nuestra Sra. Del Rosario de la localidad de Mar de Cobo la Coronación y Bendición de la Virgen del Rosario.
- Que según el art. 2 de nuestra constitución Nacional “El Gobierno federal sostiene el culto católico apostólico romano, y;

CONSIDERANDO

- Que dicho evento es de gran importancia para religiosos y vecinos en Gral. Por tratarse de la primera coronación y bendición realizada en el Pdo. De Mar Chiquita.
- Que la misa de coronación y bendición será precedida por el Obispo Diocesano Monseñor Dr. Antonio Marino.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIA SANCIONA CON FUERZA DE

-----**RESOLUCION**-----

ARTICULO 1º: Declárese de Interés Municipal la Coronación y Bendición de la Virgen del Rosario a realizarse el día sábado 4 de mayo del corriente año en la capilla Nuestra Señora del Rosario de la localidad de Mar de Cobo. Perteneciente a la Parroquia Santa Clara de Asís de Santa Clara del Mar. -----

ARTICULO 2º: De forma.-----

RESOLUCION N° 003

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 24 días del mes de abril del año 2013.